

## Guía de trabajo N°2

### ¿Cómo organizo y gestiono la formación en las residencia médicas en el país? (Caso Guatemala)

#### Comisión Interinstitucional Conformada



Cada institución tiene áreas específicas que se encargan de la administración del tema de residencias medicas que trabajan entre si coordinadamente para unificar criterios en un mismo proceso de selección, un mismo pensum de estudios, con los mismos créditos académicos sin distinción de la institución que los forme.

**Por la USAC:** Escuela de estudios de Postgrado quien a su vez cuenta con un coordinador Docente por Hospital y este un Coordinador por Especialidad y en la base los Docentes Universitarios.

**Por el Ministerio de Salud:** Cuenta con un Coordinador Interinstitucional

**Por el IGSS:** cuenta con un Coordinador del Programa Piramidal Academico Docente

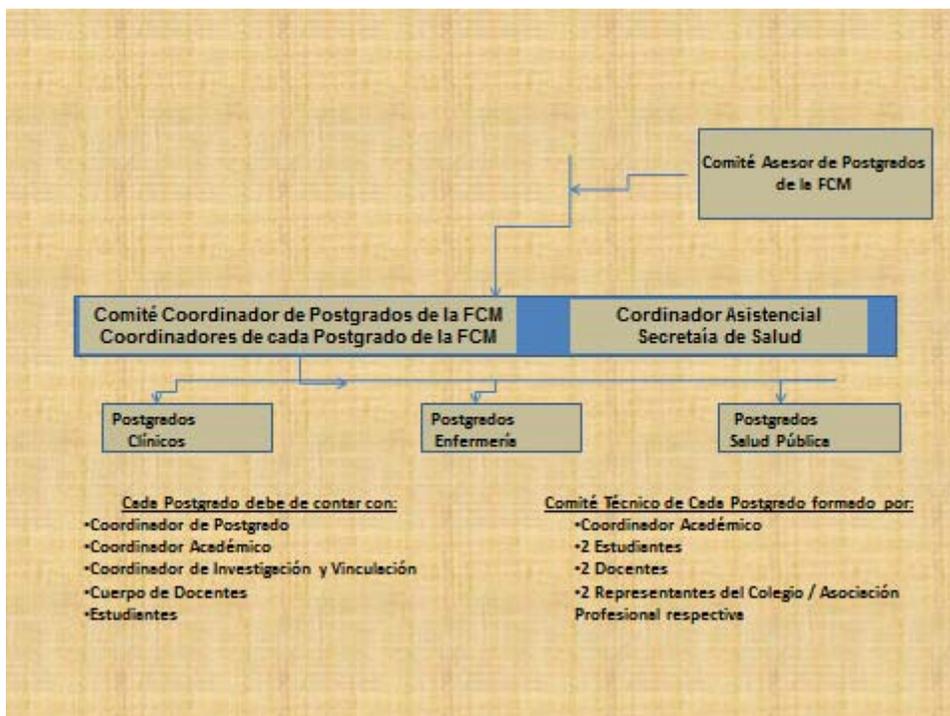
**Debilidades:** No se toma en cuenta el mercado laboral nacional sino la necesidad institucional.

Creación de especialidades con poca relación con el modelo de atención en Salud

**Ventajas:** Buena coordinación entre el sector académico y sector asistencial.

Proceso único de selección

## ¿Cómo organizo y gestiono la formación en las residencias médicas en el país? (Caso Honduras)



## **Sobre el Reglamento Interno**

La Secretaria de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de los departamentos asistenciales participantes en el proceso de desarrollo del postgrado designarán en cada uno un coordinador asistencial.

Son Funciones del Coordinador Asistencial

- a) Solicita el número de residentes que la institución necesita y que es capaz de formar con alta calidad y reconocimiento internacional.
- b) Presenta sugerencias al coordinador de carrera del postgrado sobre la programación académica.
- c) Gestiona para que el postgrado cuente con instalaciones apropiadas, modernas y con servicio de internet para su desarrollo.
- d) Gestiona el abastecimiento de materiales, equipos e instrumentos necesarios para el desarrollo del postgrado.
- e) Gestiona las transferencias para que el pago de becas se efectúe en forma y tiempo establecido.
- f) Coordina que el personal asistencial con especialidad del mismo postgrado o afín colabore durante su jornada con las actividades académicas de la práctica clínica y otras relacionadas en el programa del periodo académico
- g) Colabora con el coordinador de carrera en la elaboración de la memoria anual del postgrado
- h) Cumplir con este reglamento, el de la institución y demás reglamentos y leyes aplicables